



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01056012- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria De Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a la Secretaría mencionada, según IF-2022-01053022-UNC-SAE#FCQ y el IF-2022-01053050-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2566-E-UNC-DEC#FCQ (EX-2022-01005654- -UNC-ME#FCQ) se otorgó un adelanto por caja chica de \$10.000,00 a la Dra. Dafne Saporito, para cubrir los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
14/11/2022	Grupo Pixel S.A.S.	B0009-00019554	\$1.690,00
16/11/2022	Taxi		\$673,00
16/11/2022	Establecimiento Feli SA	B0001700000008	\$2.050,01
05/12/2022	Carli Jesus Alberto	B0000600002511	\$360,00
05/12/2022	Carli Jesus Alberto	B0000600002510	\$2.900,00
15/11/2022	Carli Jesus Alberto	B0000600002477	\$430,00
		TOTAL	\$8.103,01

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$1.896,99 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Seis con 99/100) realizada por la Dra. Dafne Saporito para afrontar las retenciones omitidas al momento del pago.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.